

## **Convocatoria 1: Selección Agencias**

### **Convocatoria de Concurso de selección de las agencias de promoción para la ejecución de un Programa Europeo Simple para la Promoción de las Marcas de Calidad de la UE**



La Unión Europea cofinancia programas de información y promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países según lo estipulado en el Reglamento (UE) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En dicha normativa queda establecido el procedimiento, los productos agrícolas objeto de estos programas y los países en los que se pueden desarrollar los mismos. En el artículo 20 del Reglamento (UE) N.º 1144/2014 se recoge el procedimiento de selección del organismo de ejecución encargado de la ejecución de los programas.

Para la definición y ejecución de estos programas, Consejos Reguladores de las D.O.P. Cereza del Jerte, D.O.P. Kaki Ribera del Xúquer e I.G.P. Plátano de Canarias busca la colaboración de una agencia de promoción que trabajará en el desarrollo y ejecución de las actividades de promoción que se incorporen a los programas. Con este fin, se inicia ahora un proceso de selección, convocando a concurso a aquellas agencias con experiencia en la promoción de productos agroalimentarios que deseen participar.

#### ***Fases del proceso de selección de agencias:***

Fase de Selección de agencias: en una primera fase, se solicita que las agencias que deseen participar remitan su solicitud de participación en este concurso en el formato que se indica en la convocatoria, ANTES DEL 12 DE MARZO DE 2021 A LAS 13:00 HORAS, por correo electrónico a la dirección: [d.o.kaki@kakifruit.com](mailto:d.o.kaki@kakifruit.com)

- En documento adjunto a continuación se encuentran las bases de la convocatoria de selección de agencias y la ficha recomendada para presentar credenciales (Anexo 1 y Anexo 2)
- El día 15 de marzo, los Consejos Reguladores, enviarán un Briefing a las agencias seleccionadas donde se recogerá la información técnica relativa a los objetivos del programa para su utilización por parte de las agencias en la elaboración de sus propuestas.

Fase de adjudicación de la agencia seleccionada para la ejecución de los Programas de promoción; las agencias que hayan preparado las propuestas deberán enviarlas el día 31 de marzo de 2021 antes de las 13 horas, por correo electrónico a la siguiente dirección: [d.o.kaki@kakifruit.com](mailto:d.o.kaki@kakifruit.com)

El día 2 de abril, se confirmará a la agencia seleccionada que ha sido elegida Organismo ejecutor vía e-mail.

*Resumen calendario con las fechas claves de las convocatorias:*

FASES		FECHA
Fase de selección / exclusión	Publicación de la convocatoria del concurso	12 de febrero de 2021
	Fecha limite de recepción de credenciales y méritos de las agencias (hasta las 13: horas)	12 de marzo de 2021
	Resolución de la fase de selección y envío de briefing a las empresas seleccionadas (hasta las 17:00 horas)	15 de marzo de 2021
Fase de adjudicación	Fecha limite de envío de propuestas por parte de las agencias (antes de las 13:00 horas)	31 de marzo de 2021
	Comunicación de la adjudicación al organismo de ejecución seleccionado	2 de abril de 2021

## BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE AGENCIAS DE PROMOCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA EUROPEO DE PROMOCIÓN DE MARCAS DE CALIDAD EN EL MERCADO INTERIOR:

Mediante el presente documento se da publicidad a la convocatoria para la selección de las agencias de promoción que puedan acceder a la fase definitiva de adjudicación de agencias para la ejecución de un Programa de Promoción que los Consejos Reguladores de las D.O.P. Kaki Ribera del Xúquer, I.G.P. Plátano de Canarias y D.O.P. Cereza del Jerte tienen previsto desarrollar prioritariamente en el mercado español en el periodo 2022-2024.

Los alimentos de calidad diferenciada, que representan estos Consejos Reguladores, son aquellos productos que están protegidos por una normativa de la UE que garantiza el cumplimiento de unos requisitos superiores a los exigidos para el resto de los productos. Los productos que están protegidos por la Denominación de Origen Protegida (D.O.P.) son aquellos cuya calidad o características se deben al medio geográfico con sus factores naturales y humanos y cuya producción, transformación y elaboración se realiza siempre en esa zona geográfica delimitada de la que toman el nombre. Los productos con una Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) poseen alguna cualidad determinada o reputación u otra característica que pueda atribuirse a un origen geográfico y cuya producción, transformación o elaboración se realice en la zona geográfica delimitada de la que también toma su nombre.

Estas marcas de calidad con D. O. P. e I. G. P. se plantean promocionar los sellos de calidad garantizada en el mercado europeo de España, y Países Nórdicos, durante el periodo 2022-2024, amparo de lo establecido en el Reglamento UE 1144/2014 de 22 de octubre de 2014 sobre acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países.

- ❖ La Denominación de Origen Protegida Cereza del Jerte certifica desde 1996 la calidad superior de las cerezas y picotas del Jerte, identificándolas con un Sello de Calidad que se puede encontrar en las cajas.
- ❖ El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Kaki Ribera del Xúquer (Valencia), es una figura de calidad creada en el año 1998 y reconocida como Denominación de Origen Protegida por la Comisión Europea en el año 2001. Tiene como principal función el control y la promoción del kaki de la variedad “Rojo Brillante”, única variedad amparada y que comercialmente se conoce como “kaki persimon”
- ❖ El sello IGP Plátano de Canarias desde 2013 identifica al único plátano que ha conseguido el reconocimiento europeo como Indicación Geográfica Protegida con la variedad Cavendish del género Musa (AAA). Las explotaciones plataneras canarias son de pequeño tamaño (más del 80% son inferiores a una hectárea) y están localizadas en zonas con una orografía accidentada. Es ahí donde 8.500 agricultores se encargan de la producción de forma artesanal del plátano de Canarias.

Más información en las correspondientes páginas web:

[www.cerezadeljerte.org](http://www.cerezadeljerte.org)

[www.persimon.eu](http://www.persimon.eu)

[www.igpplatanodecanarias.es](http://www.igpplatanodecanarias.es)

[www.elorigendelsaboreuropeo.com](http://www.elorigendelsaboreuropeo.com)

Los objetivos generales de las acciones de información y promoción de este programa en conformidad con el Reglamento (UE) nº 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, son:

- 1) Reforzar la competitividad del sector agrícola de la Unión y por tanto el consumo de los productos agroalimentarios de la Unión registrados en virtud de un régimen de calidad de la Unión, en este caso, el régimen de calidad de las Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas.
- 2) Incrementar el conocimiento e identificación de los signos de calidad con DOP e IGP por parte de los consumidores.
- 3) Mejorar la visibilidad de dichos productos.
- 4) Incrementar su cuota de mercado.

## OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo de este concurso es la selección de las agencias de promoción que deseen participar en el proceso de adjudicación definitivo de agencias encargadas de la elaboración y puesta en marcha del Programa de acciones de promoción en el Mercado interior, España y posiblemente Países Nórdicos, y durante el periodo 2022-2024.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para poder pasar a la **siguiente fase de adjudicación** las empresas candidatas serán evaluadas en función de los siguientes criterios que tienen carácter excluyente:

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones laborales y tributarias
- Declaración de No existencia de conflicto de interés de carácter personal, profesional o social con cada uno de los 3 proponentes.
- Declaración firmada de no estar incurso en ninguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de contratos del sector público.
- Declaración de No existencia de conflicto de interés por el desarrollo de la agencia de acciones en determinados productos y mercados del mismo sector.
- Capacidad financiera para el desarrollo del programa (importe anual estimado de 1,2 millones de euros anuales)
- Capacidad técnica: recursos técnicos y humanos.

Todas las empresas que cumplan los criterios de selección tendrán la opción de pasar a la siguiente fase de adjudicación. Junto con los datos de contacto, las agencias que deseen acudir al proceso de selección deberán de certificar el cumplimiento de estos criterios y deberán de informar de la experiencia en proyectos europeos y experiencia en proyectos Agroalimentarios además de los recursos técnicos, humanos y financieros disponibles para

el desarrollo del programa (se facilitan los modelos de fichas en los anexos 1 y 2).

#### **ORGANO DE SELECCION**

El Órgano de Selección de Agencias estará constituido por los Directores Generales y/o secretarios de los Consejos Reguladores como organización proponente para este Programa.

#### **FECHA LÍMITE FASE SELECCION AGENCIAS**

Las credenciales de las agencias deberán ser presentadas en el formato indicado en la siguiente dirección de correo electrónico [d.o.kaki@kakifruit.com](mailto:d.o.kaki@kakifruit.com) antes del próximo día 12 de marzo de 2021 a las 13:00 horas.

El 15 de marzo de 2021 se comunicará el resultado de la fase de selección a las agencias.

Este mismo día, se enviará a las agencias seleccionadas, un Briefing donde se recogerá la información técnica relativa a la selección del mercado destino y los objetivos del Programa para su utilización por parte de las agencias en la elaboración de sus propuestas.

## Anexo: 1: FICHA DE SELECCIÓN DE AGENCIAS

Para la ejecución de un Programa de Promoción de Sellos de Calidad de la UE en el mercado interior.

Datos de contacto de la AGENCIA	Nombre
	Dirección
	Persona de Contacto
	Teléfono
	E-Mail
	Página web
Medios humanos y materiales	

(\*) Citar en cada apartado como máximo los cinco principales proyectos en los que la agencia haya participado.

(\*) Indicar en el modelo de ficha que se adjunta a continuación una ficha de proyecto por página (y con un máximo de 5 proyectos), al menos el título del proyecto, el Organismo para el que se ha trabajado, los países en los que se ha ejecutado la actividad y el presupuesto aproximado del mismo, así como la Administración de la que depende la acción (si fuera el caso)

## Anexo 2: FICHA TIPO POR PROYECTO

Desarrollar como máximo cinco principales proyectos.

Título del Proyecto	
Modelo del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Proyecto europeo</li><li>✓ Proyecto de promoción Agroalimentario</li><li>✓ Proyecto de promoción Alimentario</li></ul>
Organismo Contratante	
Fecha de ejecución	
Administración de Control	
Productos promocionados	
Presupuesto de ejecución	

## *Convocatoria 2: Adjudicación*

### *Convocatoria de Concurso de adjudicación de las agencias de promoción para la ejecución de un Programa Europeo Simple para la Promoción de las marcas de calidad de la UE*



#### **LICITADOR**

Consejos Reguladores de las D.O.P. Cereza del Jerte, D.O.P. Kaki Ribera del Xúquer e I.G.P. Plátano de Canarias.

#### **OBJETIVO DEL CONCURSO**

El objetivo de esta licitación es designar una agencia para diseñar y ejecutar un Programa Simple para la promoción de las marcas de calidad de la UE.

Programa de Información y Promoción en el mercado interior (España y Países Nórdicos)

Este programa, cofinanciado por la Unión Europea, se ejecutarán con el fin de la información y promoción destinada a fomentar el conocimiento y reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión, tal como se definen en el artículo 5, apartado 4, letras a), b), c) del Reglamento UE N.º 1144/2014

#### **NÚMERO DE CANDIDATOS ACEPTADOS POR PROGRAMA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN**

Todas las agencias que cumplan los criterios de selección tendrán la opción de pasar a esta siguiente fase de adjudicación.

#### **PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS**

Tres años (2022-2023-2024)



## FECHA Y LUGAR LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/PROPUESTAS

- Las agencias que hayan preparado las propuestas deberán enviarlas con fecha límite que será el 31 de marzo de 2021 en la siguiente dirección electrónica: [d.o.kaki@kakifruit.com](mailto:d.o.kaki@kakifruit.com) antes de las 13:00.
- La agencia debe de asegurar que su solicitud se entregue con éxito antes de la fecha de cierre para su aceptación.
- Una vez presentadas las propuestas, y hasta el día de la comunicación de la adjudicación, el órgano de selección podrá solicitar las aclaraciones que considere oportunas sobre las propuestas a las agencias para su correcta valoración.
- El 2 de abril de 2021 se realizará la comunicación de la adjudicación al organismo de ejecución seleccionado, así como la comunicación del resultado al resto de agencias, y la publicitación del resultado del concurso.

### CONDICIONES DE LICITACIÓN

**1)** El fin de este concurso es la solicitud de un programa de promoción con cofinanciación europea.

El plazo previsto por la convocatoria europea implica que no será posible una respuesta firme y definitiva antes de noviembre de 2021. La agencia seleccionada se compromete a mantener la validez de su oferta hasta esa fecha y no será posible firmar un contrato antes de esa fecha.

Si no se garantiza la financiación de la Unión Europea, se declarará nulo el concurso.

**2)** Este ejercicio de licitación no es remunerado: no se proporciona compensación económica a los solicitantes cuyas ofertas no tengan éxito.

**3)** Toda información remitida a los solicitantes seleccionados debe ser tratada como estrictamente confidencial y debido a la naturaleza institucional de los datos no pueden ser utilizados para otros clientes.

**4)** Las propuestas de los solicitantes deben cubrir los siguientes aspectos:

- Análisis de mercado y estratégico
- Plan de acción detallado por año
- Calendario de implementación de la campaña por año
- Desglose del presupuesto por año en base a una estimación anual de 1,2

millones de euros.

- Kpi's cuantificables sugeridos para cada elemento del Programa.

**5)** Los Consejos Reguladores de las D.O.P. Cereza del Jerte, D.O.P. Kaki Ribera del Xúquer e I.G.P. Plátano de Canarias enviará a los solicitantes un Briefing donde se recogerá la información técnica relativa a los objetivos del programa para su utilización por parte de las agencias en la elaboración de sus propuestas.

**6)** Una vez que el trabajo creativo del solicitante seleccionado ha sido acordado y pagado, se convierte en propiedad de los licitadores sin limitación de tiempo o lugar, y esto incluye el uso para todos los métodos de comunicación y medios de comunicación.

**7)** Los licitadores se reservan el derecho de utilizar conceptos creativos (imágenes, logotipos, lemas y nombres de dominio) dentro del contexto de sus otras campañas y sin limitación de tiempo.

**8)** La agencia seleccionada deberá firmar un contrato con el licitador.

**9)** Los gastos no podrán efectuarse hasta que se haya firmado un contrato marco entre el licitador y el Ministerio de Agricultura y Pesca (MAPA) y un contrato marco entre los licitadores y la agencia adjudicataria.

## **DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS SOLICITANTES**

1. Una carta de solicitud fechada y firmada que acepta las condiciones de licitación descritas anteriormente.

- ✓ Este material se deberá entregar digitalizado en un soporte adecuado.
- ✓ Esta información debería dar al licitador una idea justa de la coincidencia entre sus necesidades y las ofertas de las agencias y la capacidad de las agencias de gestionar una campaña cofinanciada por la Unión Europea tanto a nivel técnico como administrativo.

2. Proyecto técnico y económico.

- ✓ Este material se deberá entregar digitalizado en un soporte adecuado

## CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN (100 PUNTOS)

Criterios para la adjudicación de propuestas (de 100 puntos).

Se valora el proyecto mediante un sistema de puntuaciones que es el usado por la Comisión europea, por lo que, los criterios de adjudicación que se usarán para la valoración de la propuesta serán:

### **A. Dimensión europea, 20 puntos (umbral 14):**

- Grado de cumplimiento de los objetivos marcados.
- Mensaje europeo de la campaña y adecuación a la normativa que regula el programa.
- Impacto del proyecto a escala de la Unión

### **B. Calidad técnica del proyecto, 40 puntos (umbral 24):**

- Calidad y relevancia del análisis de mercado de España y Alemania
- Coherencia global del programa (estrategia, mensajes, acciones, etc.).
- Diseño de un plan de acciones adecuado con respecto a los objetivos y la estrategia del programa, sinergias con otras acciones del mercado.
- Acciones detalladas, medibles, concretas en el tiempo, realistas y orientadas a resultados.
- Calidad de los métodos de medición y de los indicadores.

### **C. Calidad de la gestión del proyecto, 10 puntos (umbral 6):**

- Coordinación de proyectos y estructura de gestión.
- Mecanismos de control de calidad y gestión de riesgos.

### **D. Relación coste – efectividad, 30 puntos (umbral 18):**

- Detalle presupuestario de las acciones a desarrollar.
  - Asignación adecuada del presupuesto en relación con los objetivos y el alcance de las actividades, existiendo un equilibrio entre el tipo de acción a desarrollar y su importe económico.
  - Descripción detallada de los costes estimados y la precisión del presupuesto.
  - Impactos a alcanzar con cada actividad indicando el método de estimación de estos.
- Coste unitario del impacto.

## ÓRGANO DE ADJUDICACIÓN

El Órgano de Adjudicación estará constituido por los Directores/ras - Gerentes / y/o Secretarios/as de los Consejos Reguladores, así como por las comisiones que puedan ser creadas al efecto por el Pleno de estos Consejos Reguladores de las D.O.P. Cereza del Jerte, D.O.P. Kaki Ribera del Xúquer e I.G.P. Plátano de Canarias.